

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21385** MADRID.

Edicto.

D.<sup>a</sup> Carmen Alesanco Retana, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil, n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 162/2009, por auto de 8 de junio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PRODUCTOS ANCELL, S.L., con CIF: B-81.848.921 con domicilio en la calle Noruega, n.º 15, pol. Ind. Jumapi de Alcalá de Henares (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, José Francisco Cabeza García, economista, con despacho profesional en Paseo de la Castellana, n.º123, de Madrid, con teléfono 91.417.90.23 y n.º de fax: 91.556.58.22, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC. La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es de 1 mes a contar desde la presente comunicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090047013-1